

sultivo, dejando intacto el poder de decisión de la Administración, confiere a esa decisión consecuencias particulares.

- En otros casos, la ley puede atribuir al dictamen un carácter vinculante. Así, si un Ministro

rechaza reiteradamente los dictámenes de las comisiones paritarias encargadas del establecimiento de los escalafones, éstas podrán apelar ante el Consejo Superior de la Función Pública.—
M. J.

EFICACIA ECONOMICA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

330:35.047(44)

I.—ORGANIZACION ACTUAL

Una política económica racional supone un buen conocimiento de los hechos y la posibilidad de hacer previsiones seguras. Existe, por consiguiente, una serie de servicios públicos o privados encargados de la información económica y de la elaboración de un plan de acción.

1. *Organos de información.*— Los principales existentes en Francia son:

- El Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos (I. N. S. E. E.).
- El Instituto Nacional de Estudios Demográficos (I. N. E. D.).
- El Centro de Investigación y Documentación sobre el consumo (C. R. E. D. O. C.).

Hay que añadir la contribución de organismos internacionales como la O. E. C. E., que publica un informe anual sobre la situación económica

francesa o la Comisión Económica para Europa de la O. N. U.

2. *Organos de consulta.*—A la vista de la información recibida, hace falta formar una concepción de conjunto sobre la evolución económica futura de la nación, escogiendo los fines a cumplir y determinando los medios necesarios para alcanzarlos. Esto es, hace falta elaborar planes valederos para una o varias anualidades; para ello, es preciso recoger la opinión de conjunto de los sujetos económicos interesados. Los organismos consultivos reúnen y tratan de coordinar las opiniones de las diferentes profesiones y grupos sociales.

El órgano principal en este campo es el Consejo Económico en el que están representadas todas las actividades de la nación. Además, cada Ministerio está rodeado de varias comisiones y consejos superiores.

3. *Organos de planificación.*

- Comisariado General de Planificación.—Fué establecido en 1946

con la misión de elaborar planes de desarrollo y de velar por su ejecución. Los planes son elaborados por comisiones que se corresponden con los grandes sectores económicos: energía, transportes, mano de obra, comercio exterior, etc.

- Comisaría General de Productividad.—Está encargada de investigar y poner en ejecución todas aquellas medidas que puedan mejorar la productividad de la economía francesa.

4. *Organos de ejecución.*—No hay un Organó ejecutor del Plan, sino un conjunto de organismos que ejecutan más o menos fielmente sus directivas:

- Los Ministerios: son los primeros agentes de ejecución. Aplican en su esfera, pero sin obligación ni sanción, las recomendaciones del Plan.
- Los organismos profesionales: ayudan a la realización de las misiones fijadas. Así, la Cámara Sindical de la Siderurgia Francesa, el Sindicato de la Industria Algodonera, etc.
- Las empresas: son, en definitiva, los principales agentes de ejecución del Plan. Han alcanzado una envergadura tal que sus decisiones afectan en gran manera al porvenir de la nación.

II.—INSUFICIENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN ACTUAL

Esta organización carece de la unidad de dirección que es indispensable para lograr una acción eficaz.

1. Los organismos son demasiado numerosos y existen muchos casos de duplicidad de funciones. Este defecto

es manifiesto en el campo del comercio exterior. En el Ministerio de Finanzas se encuentra la Dirección de Finanzas Exteriores, de la que en parte dependen la Oficina de Cambios y la Dirección de Aduanas. En la Secretaría de Estado para los Asuntos Económicos se encuentra la Dirección de Relaciones Económicas Exteriores, así como el Centro Nacional del Comercio Exterior, el Comité Permanente de Ferias y Manifestaciones Económicas en el Extranjero y el Comité Nacional de los Consejeros del Comercio Exterior. En el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Dirección de Asuntos Económicos y Financieros se ocupa de los acuerdos bilaterales, de la cooperación económica y de los transportes internacionales. En el Ministerio de la Francia de Ultramar, la Subdirección de Producción e Intercambio se ocupa de las exportaciones, de los acuerdos comerciales y de las aduanas. En fin, en la mayoría de los Ministerios técnicos se han creado servicios que se ocupan de las imputaciones y exportaciones relacionadas con la especialidad del Departamento y que a veces constituyen pequeñas Direcciones de relaciones económicas exteriores.

2. Estos organismos actúan frecuentemente desconociéndose entre sí. Cada uno redacta informes sin preocuparse de si el vecino está realizando la misma labor. La falta de coordinación es particularmente grave cuando se trata de las relaciones entre las autoridades económicas y financieras del Estado y el Banco de Francia, autoridad monetaria que desempeña una función capital en la distribución del crédito.

3. Los profesionales, ya sean jefes de empresa o sindicatos, no se asocian al trabajo de la Administración.

III.—POSIBLES REMEDIOS

Ciertas reformas podrían mejorar los servicios que participan en la concepción y la aplicación de la política económica. Las reformas deben responder a dos preocupaciones.

1. Facilitar la coordinación en la elaboración de los programas.
2. Permitir la coordinación en la acción.

Para evitar desacuerdos entre los trabajos preparatorios y las realizaciones, es preciso que los que han concebido la política económica dispongan de medios para supervisar su aplicación. Se precisa, por tanto, un Organó Central, que debe ser una Comisión Económica Interministerial, presidida por el Jefe del Gobierno o por el Ministro de Finanzas y Asuntos Económicos. Este Departamento sería reorganizado en tres sectores:

- a) El sector «finanzas públicas», en el que se integrarían las funciones del actual Ministerio de Finanzas: presupuestos, impuestos, deuda pública.
- b) El sector «comercio exterior», en el que se reagruparían los servicios actualmente dispersos en varios Ministerios.
- c) El sector «intervenciones económicas», englobando elementos de la actual «Secretaría de Estado para asuntos económicos»: mercados, precios, controles e intervenciones.

El Ministro de Economía sería asistido por un Estado Mayor integrado por un número reducido de consejeros permanentes. Este Estado Mayor dispondría de servicios que le permitirían elaborar programas económicos sobre bases de información seguras. Por lo tanto, los servicios esenciales serían:

- El Departamento de Estudios.
- El Departamento de Programas.

Para facilitar la cooperación en la elaboración de los programas, el trabajo del Estado Mayor sería preparado por Comités especializados en los grandes sectores de actividad económica.

Sería preciso el establecimiento de una agencia financiera y técnica a través de la cual discurriesen todas las acciones económicas del Estado que implicasen el empleo de medios financieros. Esta agencia sería la central de las instituciones financieras.

El Estado Mayor, por otra parte, dispondría de autoridad suficiente para imponer su criterio a los servicios interesados.

El plan de reorganización de la Administración económica francesa sería, por último, insuficiente si no se asegurasen los contactos indispensables entre los jefes de empresa, los dirigentes de grupos profesionales y los funcionarios de la Administración económica.—M. J.